



Asamblea General

Distr. general
11 de mayo de 2004

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 160 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de abril de 2004

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/58/L.60/Rev.1 y Add.1)]

58/289. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/309, de 22 de mayo de 2003, y 58/9, de 5 de noviembre de 2003,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la crisis de seguridad vial en el mundo¹,

Observando la recomendación que figura en el informe del Secretario General de que se designe un órgano de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para que proporcione apoyo en esta esfera², y la recomendación de que las comisiones regionales de las Naciones Unidas emprendan determinadas actividades³,

Convencida de que la responsabilidad de la seguridad vial recae en las autoridades locales, municipales y nacionales,

Reconociendo que muchos países en desarrollo y países de economía en transición tienen una capacidad limitada para hacer frente a esos problemas y subrayando, en este contexto, la importancia de la cooperación internacional para prestar mayor apoyo a los esfuerzos, en particular de los países en desarrollo, destinados a crear capacidad en la esfera de la seguridad vial, y de que se preste apoyo financiero y técnico a esos esfuerzos,

Encomiando la iniciativa del Gobierno de Francia, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial de presentar en París, el 7 de abril de 2004, el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito*, que contiene una serie de recomendaciones, con ocasión del Día Mundial de la Salud, cuyo tema es “La seguridad vial no es accidental”,

Encomiando también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios por responder a las resoluciones antes mencionadas y al informe del Secretario General,

¹ A/58/228.

² *Ibíd.*, párr. 44 a).

³ *Ibíd.*, párr. 44 k).

1. *Toma nota* de las recomendaciones que figuran en el *Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito*;
2. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que, cooperando estrechamente con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, coordine las cuestiones de seguridad vial en el sistema de las Naciones Unidas;
3. *Pide* al Secretario General que, al preparar el informe que deberá presentar a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones con arreglo a lo dispuesto en la resolución 58/9, aproveche los conocimientos especializados de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial;
4. *Subraya* que es preciso seguir fortaleciendo la cooperación internacional, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo, para tratar de resolver las cuestiones de seguridad vial.

*84ª sesión plenaria
14 de abril de 2004*